MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES **Nº 068 -2023-SA-DG-HNSEB**

REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 13 MAR. 2023

Visto: El Expediente N°004995-2023, que contiene la Nota Informativa N°222-OFCOM-HNSEB-2023 de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

CONSIDERANDO:

Que, literal c) del artículo 23° el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales, aprobado con Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, respecto a los objetivos funcionales de la Oficina de Comunicaciones, precisa *"Evaluar sistemáticamente el impacto de las estrategias de comunicación social e implementar las estrategias de comunicación que respalden la imagen del Hospital como parte de la imagen institucional del Ministerio de Salud."*;

Que, mediante la Nota Informativa N°222-OFCOM-HNSEB-2023 la Jefa de la Oficina de Comunicaciones solicita la creación del Comité de Mejora de Imagen Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, mediante el acto resolutivo correspondiente, proponiendo a sus integrantes. Asimismo, señala que el mencionado Comité buscará canalizar la sinergia y trabajar en conjunto para mejorar la imagen de nuestra institución;

De conformidad con el numeral 72.2 del Artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala que "*Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia*";

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Conformar el **COMITÉ DE MEJORA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES,** el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE MEJORA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	
Presidente (a)	Oficina de Comunicaciones
Miembro	Oficina Ejecutiva de Administración
Miembro	Oficina de Gestión de la Calidad
Miembro	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Artículo 2°. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/JLZB/mse
Distribución:
( ) Dirección General
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
( ) Oficina de Gestión de la Calidad
( ) Archivo